DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.526 | Latacunga, jueves 22 de octubre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4460 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec

Pág. 16

Sin acuerdos

Transportistas de Latacunga mantendrán la suspensión parcial del servicio



Foto:D.M./La Gaceta

Taxistas registraron mayor demanda de pasajeros durante la paralización parcial del transporte urbano

La suspensión parcial del transporte urbano, durante cuatro horas, incrementó la demanda del servicio de taxis en Latacunga. La presencia de vehículos particulares y peatones también aumentó, lo que provocó congestión vehicular, especialmente en el centro de la ciudad. Pág. 5



Foto:D.M./La Gaceta

Entre deterioro de infraestructura y falta de director provincial

Presidenta de la Judicatura visita Cotopaxi

#Cotopaxi | La visita se produce en un escenario complejo para la administración de justicia, marcado no solamente por los casos de presunta corrupción, sino también por las deficiencias de infraestructura. Pág. 5



Foto:Cortesía

Lluvias provocan deslizamientos y afectan la red vial de Pangua

Pág. 6



Foto:Cortesía

Cambio de tuberías retrasa el asfaltado de la vía Bellavista-Aláquez

Los trabajos de asfaltado de la vía Bellavista-Aláquez continúan suspendidos debido a la necesidad de profundizar las tuberías de agua potable, luego de que los moradores del sector ejecutaran el cambio del sistema de alcantarillado. Pág. 16



Foto:W.C./La Gaceta

La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (o)

La ciudadanía no debe pagar las consecuencias

La paralización parcial del transporte urbano en Latacunga ha generado dificultades para estudiantes, trabajadores y ciudadanos que dependen diariamente de este servicio. Aunque el taxismo registró una mayor demanda, también aumentaron la congestión vehicular y los problemas de movilidad.

Es indispensable que las autoridades municipales y los dirigentes del transporte encuentren, mediante el diálogo, una solución definitiva. Los desacuerdos no pueden resolverse a costa de la ciudadanía, que termina siendo la principal perjudicada.

Latacunga necesita un transporte público eficiente, sostenible y accesible. Las autoridades deben actuar con responsabilidad y oportunidad, evitando que un problema que pudo resolverse a tiempo termine afectando la normalidad de toda una ciudad.

Rafael Sandoval Egas (o)

Regresan las aguas

Con las lluvias registradas desde comienzos de esta semana, renace la esperanza de que nuestras tierras vuelvan a producir y de que los campos recuperen la humedad que tanta falta les hace.

Solo bastó que las comunidades indígenas marcharan por nuestra ciudad para que regresaran las aguas del cielo. ¡Falso! El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) ya había anunciado, a principios de semana, la presencia de lluvias en toda la región. Así que, si algunos pensaron que las precipitaciones regresaron porque las avionetas dejaron de volar, están muy equivocados. Esta teoría, repetida hasta el cansancio, tiene más de argumento politiquero que de explicación científica.

Esperamos que estas lluvias no sean pasajeras. La preocupación por los niveles de agua del embalse de Mazar y el riesgo de nuevos problemas en la generación eléctrica recuerdan una pesadilla que ningún ecuatoriano quiere volver a vivir: los apagones. Y, ciertamente, no podemos atribuir la falta de lluvias a supuestos bombardeos de nubes desde avionetas. Se trata de fenómenos climáticos mucho más complejos, relacionados con la variabilidad del clima y los efectos del calentamiento global.

En lugar de organizar marchas sustentadas en argumentos sin fundamento científico, sería más provechoso exigir a las autoridades públicas tecnificar los campos y aprovechar mejor el agua. La implementación de sistemas de riego por goteo o aspersión contribuiría a optimizar el uso de este recurso vital, cada vez más escaso, en lugar de las viejas prácticas como la inundación de los cultivos.

La fotografía (i)



Pontífice

La iglesia católica universal celebra el 22 de octubre de todos los años el Día del Papa Juan Pablo II. La iglesia ecuatoriana rinde tributo de admiración al Papa que en enero de 1985 llegó a nuestro país y dejó huellas de tolerancia y sabiduría, ahondando en la doctrina social de la iglesia y sacudiendo las conciencias frente a las clases pobres y sumisas. Juan Pablo II estuvo en nuestra ciudad celebró una misa desde el lugar preparado junto al estadio La Cocha, estuvieron presentes miles de indígenas y católicos.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



El Niño que mueve el mundo

Eduardo Salgado Enríquez

Hay momentos en que la naturaleza nos recuerda, con una fuerza extraordinaria, que los seres humanos somos apenas una pequeña parte de un planeta inmenso, basta mirar los campos de Cotopaxi, observar la tierra endurecida por la falta de lluvia y escuchar la preocupación de nuestros agricultores para comprender que el clima está en nuestras vidas, en nuestros alimentos, en el precio de los productos que compramos y en el futuro de nuestros hijos.

Hoy, mientras en muchos rincones de nuestra provincia la sequía despierta incertidumbre, conviene mirar hacia un lugar que parece demasiado lejano para explicar lo que sucede aquí: el océano Pacífico, allí se desarrolla un fenómeno natural capaz de modificar los patrones de lluvia y temperatura en diferentes regiones del mundo, su nombre es El Niño, y comprenderlo puede ayudarnos a enfrentar con mayor inteligencia los desafíos que tenemos delante.

El nombre de El Niño tiene raíces humildes, los pescadores de las costas de Perú, hace más de 200 años, observaron que, en determinadas ocasiones, las aguas del mar se calentaban cerca de Navidad, aquello alteraba la disponibilidad de peces y afectaba su sustento, por su coincidencia con las celebraciones del nacimiento del Niño Jesús, comenzaron a llamar así a este fenómeno.

Mucho después, los científicos descubrieron que no se trataba únicamente de un cambio de temperatura junto a las costas sudamericanas. En la década de 1920, el matemático británico Gilbert Walker identificó relaciones entre las variaciones de la presión atmosférica en distintas partes del planeta. Años más tarde, el meteorólogo Jacob Bjerknes contribuyó decisivamente a relacionar esos cambios atmosféricos con las variaciones de temperatura del océano. Así nació una comprensión más completa de un sistema que hoy conocemos como El Niño-Oscilación del Sur, o ENOS.

Imaginemos una bañera llena de agua, si soplamos constantemente hacia uno de sus extremos, el agua se acumula allí, cuando dejamos de soplar, comienza a redistribuirse. Algo parecido ocurre en el Pacífico ecuatorial, en condiciones habituales, los vientos alisios empujan las aguas superficiales cálidas hacia el oeste, en dirección a Indonesia y Australia, al mismo tiempo, cerca de las costas de Sudamérica ascienden aguas más frías y ricas en nutrientes, fundamentales para la vida marina.

Pero el océano no es una bañera inmóvil, es un sistema gigantesco, profundo y dinámico, que almacena, transporta y libera energía continuamente. Cuando los vientos alisios se debilitan y cambian las condiciones del sistema, las aguas cálidas pueden desplazarse hacia el Pacífico central y oriental. El calentamiento modifica la evaporación, la formación de nubes y la circulación atmosférica. El aire y el océano comienzan a influirse mutuamente, reforzando determinados cambios.

El resultado es una reorganización de los patrones climáticos que puede sentirse a miles de kilómetros. El Niño no fabrica energía de la nada, redistribuye calor dentro del sistema climático y favorece que una parte de la energía almacenada en el océano pase a la atmósfera, por eso algunos episodios coinciden con temperaturas globales extraordinariamente elevadas.

Los grandes movimientos atmosféricos relacionados con El Niño pueden modificar la duración del día retrasándole fracciones de milisegundo, no lo sentimos en nuestra vida cotidiana, pero podemos medirlo con instrumentos de enorme precisión, es una demostración extraordinaria de la conexión entre el océano, la atmósfera y el planeta entero.

En Ecuador, la provincia de Cotopaxi reúne territorios muy diferentes. Las condiciones de La Maná y Pangua no son iguales a las de Latacunga, Pujilí, Saquisilí o las comunidades de los páramos, por eso, no basta con conocer la temperatura del Pacífico para explicar cada jornada sin lluvia en nuestros campos, necesitamos contrastar los pronósticos internacionales con los registros meteorológicos nacionales, la evolución de los caudales, la humedad del suelo y las observaciones locales. El Niño puede ser un factor importante, pero atribuirle toda la sequía sin estudiar las evidencias sería simplificar un problema complejo.

Frente a un episodio intenso de El Niño, nuestra provincia necesita anticiparse. Los agricultores requieren información oportuna para ajustar sus calendarios de siembra; las juntas de agua deben vigilar las fuentes y los sistemas de distribución; los municipios necesitan identificar las comunidades más vulnerables; y las instituciones educativas deben enseñar a niñas, niños y adolescentes cómo funciona el clima.

También debemos proteger las fuentes de agua, recuperar la cobertura vegetal donde sea apropiado, reducir las pérdidas en las redes de distribución y promover sistemas de almacenamiento seguros.

La sequía no se resuelve únicamente esperando que cambie el viento, se enfrenta con planificación, conocimiento y solidaridad, quizá esa sea la gran lección que nos deja El Niño: vivimos conectados a un sistema natural mucho más grande de lo que alcanzamos a ver, una variación en el Pacífico puede alterar las condiciones de vida de una familia campesina de Cotopaxi, y nuestras decisiones de hoy pueden determinar cuánto sufrirá esa familia mañana.

El océano seguirá moviéndose, los vientos continuarán cambiando y la naturaleza conservará sus propios ritmos, lo que sí podemos transformar es nuestra capacidad de comprenderla y prepararnos.

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Denuncias

La campaña electoral adelantada que estamos viviendo en todo el país, a pesar de los problemas por la presencia del fenómeno de El Niño y la falta de energía eléctrica, esta llena de denuncias y acusaciones.

Cuando apareen personas tras los mensajes por redes sociales y plataformas digitales denunciado a candidatos y dignatarios, es porque estamos cerca de una campaña electoral, pues todo se vale cuando se trata de captar votos.

Algunos analistas han señalado, en el caso de las campañas electorales y los candidatos especialmente a la reelección, que son los aspirantes que tienen ventaja ante los otros postulantes a determinado cargo seccional.

Se menciona que los candidatos a la reelección deberían renunciar a sus cargos seis meses antes de un proceso electoral, para que participen en la campaña en igualdad de condiciones que el resto de candidatos.

Los analistas han insistido en que los aspirantes a la reelección tienen mucha ventaja frente a los otros aspirantes; esos candidatos ejerciendo el poder están por sobre el resto; son tomados en cuenta en los medios de comunicación.

Son recibidos en parroquias, barrios y recintos porque son dignatarios en campaña electoral, en muchos casos solapadamente utilizan bienes del Estado, de los organismos seccionales para realizar campaña electoral.

Tienen mayores posibilidades de llegar a lugares alejados del centro para realizar visitas como dignatario y en esas visitas aprovechan para realizar campaña y llegan en vehículos de los organismos secciones.

Entonces están en ventaja, tienen mayores posibilidades de reunir a la gente en determinado lugar, pues se trata de la autoridad; sin embargo, aprovecha para hablar de la campaña de forma disimulada y siguen haciendo ofrecimientos.

Hace poco un concejal en funciones denunció, para que se investigue el presunto uso de vehículos y materiales municipales por pate de un exfuncionario y actual candidato a concejal.

El denunciante ha señalado que pudo observar al exasesor y actual candidato descendiendo del vehículo de la alcaldía, por lo que se encuentra recopilando información antes de realizar la respectiva denuncia.

Otro concejal también habría señalado que el mismo exasesor estaría entregando material de la institución municipal, material que beneficiaría a determinadas personas en diversas parroquias y comunidades.

Estas y otras denuncias deberán ser verificadas por las autoridades competentes, mientras se determina el origen de los materiales y el uso del vehículo; mientras tanto se espera algún pronunciamiento de los integrantes de la delegación provincial del Consejo Nacional Electoral.

(O)



El candidato de correa en Latacunga

César Luis Barthelotti
cesar.barthelotti@gmail.com

A Rafael Vicente ya no le gusta salir en videos apoyando candidatos, porque con el horror que le pasó en Ventanas parece que al fin entendió o le dieron entendiendo que como decimos en la calle: calladito se ve más bonito.

¿No sabes qué pasó en Ventanas? Resulta que ese cantón fluminense fue el experimento de la campaña de la Revolución Ciudadana para que el máximo líder salga con sus candidatos en la tradicional imagen conjunta en foto y video anunciando su respaldo (grabado en México según se sabe). ¿Pero qué pasó ahí concretamente? Que el supremo líder evidenció que ante la proscripción que vive su partido le tocó hacer un pacto con Sociedad Patriótica y con CREO. Sí, tal como lo leíste: el candidato correísta hoy es candidato de Lucio y de Lasso.

Luego de que esta maravillosa revelación fuera exhibida por el propio Correa, ningún otro candidato a nivel nacional ha salido con él diciendo que es el candidato de Correa. Y esto tiene varias implicaciones. La primera y la más evidente es el temor a ser sancionado o vetado por precampaña errónea, por presentación anticipada o por algún tipo de estas sanciones que se pueden sacar como truco de mago en el Consejo Nacional Electoral y en el Tribunal Contencioso Electoral.

Pero hay una más, esa que seguramente los monitores de redes sociales les hicieron entender también aunque con algunos días de retraso y es que aunque la imagen del gobierno no sea la mejor, la de Correa tampoco lo es y sobretodo que las elecciones seccionales son más personales que partidistas. La gente vota por el vecino, por el amigo, por el primo, antes que por la ideología. Y es por eso que múltiples alcaldes y candidatos han pasado por diversos partidos y agrupaciones sin que se vean afectadas sus opciones de alcaldías, prefecturas o concejalías. Maravillas de la política local.

Pero volvamos al centro de este artículo. Durante 15 días que estuve en Latacunga visitando a mi familia y recargándome de la buena energía de ellos me puse a pensar: ¿quién es el candidato de Correa en Latacunga? Pero lo más importante: ¿por qué ese candidato de Correa no aparece diciendo que es el candidato de Correa?

Y no, no te voy a decir quién es, aunque te daré pistas para descubrirlo. Y si quieres tener más confirmaciones puedes seguirme en todas mis redes sociales donde sí lo haré, pero hoy te voy a contar las razones por las cuales no quieren decir que las listas de ese partidos son los candidatos de Correa, pero tampoco quieren negar que están recibiendo el respaldo. Pues como me dijo uno de ellos en Twitter: "es el favor de la militancia, es la preferencia de la base".

Vamos a los datos, porque dato mata relato. La única elección que Correa y los suyos han ganado en Latacunga es aquella del 2009, la alcaldía, cuando Rafael Vicente era algo así como un rockstar y le ganaba a todo lo que se le ponía enfrente. Ese fue el único momento en que Correa fue capaz de poner al alcalde en nuestra ciudad. A partir de entonces ha caído derrotado en absolutamente todas las elecciones a la alcaldía, en las consultas populares y cuando ha pretendido reivindicar un triunfo en consulta, el resto de la izquierda ha logrado demostrar que Cotopaxi no tenía esa misma conclusión.

Aunque el voto de Correa en nuestra tierra, como en todo el país, es fuerte y duro, reivindicarse como el candidato de Correa sin estar en su partido es como tener una espada encima de la cabeza de los candidatos que quisieran hacerlo, están esperando el pronunciamiento final o quizá el fervor electoral para aceptarlo. Es puro cálculo político.

¿Quién es entonces el candidato de Correa? Hay nueve postulantes a la alcaldía de Latacunga, uno incluso sin concejales según parece, pero de eso hablamos otra semana. Entre ellos hay que establecer: quién se peleó con Correa, quién dejó el correísmo, quién abandonó esa línea política e ideológica y hoy están tan lejos que hay que descartarlos, porque compadres peleados, enemigos asegurados.

Sé que en tu mente ya tienes nombres, ahora analiza en qué partidos políticos la gente de Correa ha empezado a tener cabida en este proceso y la respuesta es bastante sencilla. Con bombos y platillos, luego de la prohibición de presentar candidatos, hay tres partidos políticos que han acogido a los correístas a nivel nacional: el ex MPD (qué dirán aquí los grandes luchadores populares que fueron presos); los socialistas (qué dirán aquí los socialistas de cafetín, a los que insultaba el presidente Correa); y Pachakutik (qué dirán aquellos a los que les dijo indígenas dorados).

¿Ya sabes por dónde va la cosa verdad? Si el pueblo es pilas, lo entiende de una, solamente tienes que agudizar un poquito los ojos y darte cuenta quién es el candidato de Correa en Latacunga y así no esperamos al pronunciamiento definitivo si lo simplemente lo reconocemos como verdadero apenas pase. ¿ Te animas a decirlo?

(I)

Sin acuerdos

Transportistas de Latacunga mantendrán la suspensión parcial del servicio

Foto: W.C/La Gaceta



Improvisación de movilidad y plantones marcaron este día por el análisis de la tarifa de transporte urbano.

La suspensión parcial del transporte urbano y combinado continuará en Latacunga tras una jornada de protestas sin acuerdos entre los transportistas y las autoridades municipales. Mientras el alcalde Fabricio Tinajero sostuvo que el Municipio no es responsable de un eventual incremento de pasajes y que el reclamo debió plantearse cuando se eliminó el subsidio a los combustibles.

Tras cumplirse con la suspensión por varias horas del servicio, los transportistas realizaron un plantón en los exteriores del Palacio Municipal para exigir que sus peticiones fueran atendidas durante la sesión del Concejo Cantonal. Posteriormente, ingresaron al Salón de la Ciudad para exponer sus reclamos, pero la sesión fue suspendida por el alcalde al considerar que "no existían las condiciones necesarias para continuar".

Tinajero reconoció el derecho de los transportistas a expresar su inconformidad, aunque cuestionó la medida pues consideró que afecta a los usuarios. "No compartimos jamás con la circunstancia que se le prive del transporte urbano a nuestra niñez, a nuestra juventud, a los grupos vulnerables", manifestó, al referirse a las dificultades que enfrentan estudiantes, trabajadores y ciudadanos para movilizarse.

Sobre el posible incremento de las tarifas, el alcalde explicó que la decisión debe cumplir un procedimiento técnico establecido en la normativa nacional. Indicó que las reformas a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobadas el 30 de septiembre, contemplan la elaboración de estudios bajo una metodología que debe emitir la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), entidad que posteriormente revisará y aprobará los informes.

El burgomaestre aseguró que existen estudios presentados por las compañías de transporte y otro elaborado por el Municipio. Por ello, señaló que se gestionaba una reunión con la ANT para definir una hoja de ruta y conocer cómo avanzar con el proceso, además exhortó a los transportistas a retomar sus actividades habituales mientras se busca una solución.

Por su parte, Xavier Rocha, representante del sector transportista, rechazó la posición municipal y afirmó que, pese a las mesas técnicas desarrolladas, ha existido aproximadamente un mes y medio sin respuestas concretas. Así también, cuestionó que el procedimiento ante la ANT pueda prolongarse durante meses, pues considera que el sector no podría sostener sus operaciones durante ese tiempo sin una solución tarifaria. Por otra parte, asegura que no observa avances en el estudio mencionado por el alcalde.

Tinajero insistió en que el origen de la problemática está relacionado con decisiones del Gobierno Nacional, particularmente la eliminación del subsidio a los combustibles y la posterior supresión de una compensación económica que recibía el transporte. "Esta misma posición de gritos, de amenaza, de paralización, de impedir un derecho debe haber sido hecha antes y no precisamente en el seno del Concejo Municipal".

Tras la suspensión de la sesión municipal y la falta de acuerdos, los transportistas anunciaron que mantendrán la medida y analizarán ampliar el tiempo de paralización. Rocha señaló que podrían pasar de tres a cuatro horas de suspensión, dependiendo de los resultados económicos y de los costos operativos, incluido el consumo de diésel. "Si hay que aumentar horas y ver el beneficio económico del transportista, pues irá aumentando y se irá variando los horarios día con día", advirtió.

Mientras tanto, desde la Empresa de Movilidad de Latacunga únicamente se presentó un comunicado, en el cual rechazan las medidas adoptadas por el transporte y "llaman a deponer esta medida y a restablecer de manera inmediata el servicio, recordando que el transporte público es un servicio esencial".

La falta de una solución mantiene la incertidumbre entre los ciudadanos, que deben buscar alternativas para llegar a sus lugares de trabajo, centros educativos y hogares. Mientras el Municipio plantea continuar las gestiones ante la ANT, los transportistas mantienen sus reclamos y no descartan intensificar la suspensión temporal.

Taxistas registraron mayor demanda de pasajeros durante la paralización parcial del transporte urbano

La suspensión parcial del transporte urbano, durante cuatro horas, incrementó la demanda del servicio de taxis en Latacunga. La presencia de vehículos particulares y peatones también aumentó, lo que provocó congestión vehicular, especialmente en el centro de la ciudad.



Foto: W.C/La Gaceta

El gremio del taxismo registró un incremento en la demanda de pasajeros durante las cuatro horas de suspensión parcial del transporte urbano en Latacunga.

La capital cotopaxense vivió ayer la primera jornada de suspensión parcial del transporte urbano y combinado del cantón, entre las 06:00 y 08:00 y de 12:00 a 14:00. Durante estos horarios, los usuarios, especialmente los estudiantes, tuvieron que buscar alternativas para movilizarse hacia sus instituciones educativas. Muchos optaron por caminar o utilizar taxis, mientras que otros recurrieron a vehículos particulares. Esta situación provocó un incremento del tráfico, principalmente al mediodía, en el centro histórico de Latacunga.

La paralización favoreció al gremio del taxismo, que registró un considerable aumento en la demanda de pasajeros. Álex Ñacata, presidente de la Unión Provincial de Taxis, señaló que durante las cuatro horas de suspensión del servicio de buses se incrementó el trabajo, lo que representó mayores ingresos para los socios. Sin embargo, reconoció que la congestión vehicular dificultó la circulación debido al aumento de automotores y peatones en las calles.

En el sector rural, las camionetas también incrementaron sus actividades, principalmente en el traslado de estudiantes y ciudadanos hacia el centro de Latacunga. Ñacata hizo un llamado a las autoridades y dirigentes del transporte urbano para que, mediante el diálogo, alcancen acuerdos que permitan restablecer la normalidad en el servicio.

Por su parte, el gobernador de Cotopaxi, Jorge Baño, informó que, frente a la suspensión del transporte urbano, se adoptaron medidas de flexibilidad en los sectores educativo y público, mientras se espera una solución al conflicto. Además, indicó que la Policía Nacional reforzó su presencia en determinados sectores de la ciudad para garantizar la seguridad de los ciudadanos que debieron movilizarse a pie ante la falta de buses.

Representantes del sector comercial también expresaron su preocupación por las consecuencias de la paralización, al considerar que afecta a las actividades educativas, comerciales, industriales y laborales de la ciudad. Señalaron que la movilidad es fundamental para el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas e hicieron un llamado a las autoridades y transportistas para que se sienten a dialogar y encuentren una solución que evite mayores perjuicios a la ciudadanía.

(I)

Entre deterioro de infraestructura y falta de director provincial

Presidenta de la Judicatura visita Cotopaxi

#Cotopaxi | La visita se produce en un escenario complejo para la administración de justicia, marcado no solamente por los casos de presunta corrupción, sino también por las deficiencias de infraestructura.



Foto: Cortesía

Función judicial permanece en crisis.

En medio de los cuestionamientos por la crisis que atraviesa el sistema judicial ecuatoriano, la presidenta del Consejo de la Judicatura, Mercedes Caicedo, llegó hasta Latacunga para constatar las condiciones en las que funciona el Complejo Judicial y conocer las necesidades operativas de jueces y servidores de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi.

La visita se produce en un escenario complejo para la administración de justicia, marcado no solamente por los casos de presunta corrupción que han afectado la credibilidad institucional a escala nacional, sino también por las deficiencias de infraestructura y las dificultades administrativas que enfrentan varias dependencias judiciales.

En Cotopaxi, la situación tiene sus propias particularidades. Una de ellas es la ausencia de un director provincial titular del Consejo de la Judicatura desde hace aproximadamente cuatro meses, una situación que genera interrogantes sobre la gestión administrativa y la atención de las necesidades de la Función Judicial en la provincia.

A este panorama se suma el deterioro de la infraestructura judicial, una problemática que requiere atención para garantizar condiciones adecuadas de trabajo a jueces, funcionarios y servidores, así como un servicio oportuno y digno a los ciudadanos que diariamente acuden a estas dependencias en busca de justicia.

Según la información institucional, el recorrido de Caicedo tuvo como propósito verificar las condiciones de atención y conocer directamente los requerimientos operativos del personal judicial. Sin embargo, más allá de las visitas y los diagnósticos, "queda pendiente conocer qué medidas concretas se adoptarán para solucionar las deficiencias identificadas", cuestionan abogados en el libre ejercicio.

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

(I)

Lluvias provocan deslizamientos y afectan la red vial de Pangua

Las intensas lluvias registradas en el cantón Pangua han provocado deslizamientos de tierra en varias carreteras, especialmente en las zonas rurales. Pese a las emergencias, las autoridades aseguran que la conectividad con las parroquias, recintos y comunidades se mantiene habilitada. El Municipio solicita la intervención del Gobierno Provincial de Cotopaxi (GPC) en el mantenimiento de las vías rurales.

Las precipitaciones han aumentado durante los últimos días en el subtrópico de Cotopaxi, generando derrumbes y dificultades para la circulación vehicular. Ante esta situación, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal se mantiene activado, mientras las mesas técnicas coordinan la atención de las emergencias y el despliegue de maquinaria municipal.

Miguel Mora, responsable de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Pangua, informó que el martes 20 de octubre se registró un deslizamiento de tierra de aproximadamente 100 metros de extensión en el sector de San Fernando, en la vía El Corazón-Moraspungo. La maquinaria municipal intervino de manera inmediata y logró habilitar el tránsito vehicular. El incidente no dejó personas heridas ni daños en viviendas.

El funcionario explicó que los derrumbes registrados en distintos puntos de la red vial, principalmente en las zonas rurales, han sido atendidos con maquinaria municipal y el apoyo de los moradores. Asimismo, señaló que las intensas precipitaciones provocaron el incremento del caudal del río Sillagua, aunque no se reportaron afectaciones a la población.

Mora recordó que, de acuerdo con la distribución de competencias, el mantenimiento de las vías rurales corresponde al Gobierno Provincial de Cotopaxi. Sin embargo, aseguró que esta institución no ha intervenido hasta el momento en los sectores afectados, por lo que el Municipio ha asumido las labores de limpieza y habilitación de las carreteras con sus propios recursos.

Pese a los deslizamientos, la conectividad con las parroquias, recintos y comunidades del cantón se mantiene habilitada. Para atender las emergencias, el GAD Municipal ha dispuesto la totalidad de su maquinaria, mientras las instituciones que integran el COE Cantonal permanecen activas.

Por otra parte, Mora indicó que la circulación vehicular en la vía El Corazón-Pinllopata, en el tramo La Quinta-El Empalme, presenta dificultades debido a los trabajos de asfaltado que ejecuta el Gobierno Provincial de Cotopaxi.

El funcionario advirtió que la temporada lluviosa también podría afectar al sector productivo, especialmente a los agricultores dedicados al cultivo y cosecha de fréjol.

Frente a este escenario, el Municipio realizó una reforma presupuestaria para destinar recursos a la atención de las emergencias relacionadas con la temporada invernal. Mora recordó que, en 2025, el GAD Municipal asignó 130.000 dólares para afrontar los efectos de las lluvias, principalmente para la adquisición de combustible destinado a la operación de maquinaria pesada.

Foto: W.C/La Gaceta



Deslizamiento de tierra registrado en la vía El Corazón-Moraspungo, en el sector de San Fernando, cantón Pangua.

(I)

Ecuatoriano detenido en Los Ángeles por presunta violación a una menor espera su traslado al país

#Latacunga | Según la información disponible, el compatriota permanece bajo custodia de las autoridades migratorias estadounidenses.

Un ciudadano ecuatoriano fue detenido el pasado 15 de octubre de 2026 en Los Ángeles, Estados Unidos, por su presunta vinculación con un caso de violación a una menor de edad. El procedimiento quedó registrado en imágenes que fueron difundidas cuatro días después, el 19 de octubre. Según el medio Mi Zona News el aprehendido sería del norte rural de Latacunga.

Según la información disponible, el compatriota permanece bajo custodia de las autoridades migratorias estadounidenses, mientras se coordinan las gestiones correspondientes para su traslado a Ecuador, donde deberá esclarecerse su situación jurídica frente a las acusaciones que pesan en su contra.

El caso ha puesto nuevamente sobre la mesa la cooperación entre las autoridades de Estados Unidos y Ecuador para atender procesos relacionados con ciudadanos ecuatorianos investigados por presuntos delitos.

Hasta el momento, no se han proporcionado mayores detalles sobre la identidad del detenido, las circunstancias en las que habría ocurrido el presunto delito ni la fecha en la que podría concretarse su traslado al territorio ecuatoriano.

Se espera que las autoridades competentes amplíen la información sobre este procedimiento y determinen los siguientes pasos legales. Mientras tanto, el ciudadano mantiene su condición de investigado, bajo el principio de presunción de inocencia, hasta que exista una resolución judicial que determine su responsabilidad.



Foto: Cortesía

Según el medio Mi Zona News el aprehendido sería del norte rural de Latacunga.

(I)



(I)

Universidad Indoamérica recibió la jocha institucional para la Mama Negra 2026



Foto: Cortesía

Personajes de la Mama Negra Jocharon a la Universidad Indoamérica.

La tradición y la identidad cultural de Latacunga reunieron a representantes de la Mama Negra y autoridades universitarias durante una visita oficial a la sede de la Universidad Indoamérica, donde se solicitó la participación institucional en la celebración de la Capitanía 2026.

El encuentro contó con la presencia del canciller de la institución, Saúl Lara, además de autoridades académicas, docentes y personal administrativo, quienes recibieron a los cinco personajes principales de la comparsa, en una ceremonia que destacó la importancia de preservar las costumbres y transmitirlas a las nuevas generaciones.

En representación de la comparsa, el Ángel de la Estrella realizó el pedido formal de la jocha institucional, una práctica tradicional que convoca a instituciones y distintos sectores de la sociedad a sumarse a esta manifestación cultural, considerada parte de la memoria colectiva de los latacungueños.

También participaron los concejales de Latacunga, Cristian Molina y Nancy Chacón, integrantes del Comité de Fiestas 2026 y Comité de Mama Negra respectivamente. Su presencia destacó la importancia de la coordinación entre las autoridades, las instituciones y la ciudadanía para fortalecer la organización de esta celebración.

La jocha constituye una invitación solemne basada en la reciprocidad, la colaboración y el sentido de pertenencia, esta costumbre fortalece los vínculos comunitarios y permite que los saberes populares dialoguen con otros espacios de formación, en un contexto de respeto e interculturalidad.

Con esta visita, la Universidad Indoamérica reafirmó su disposición de estrechar lazos con la comunidad latacungueña y contribuir a la preservación de la Mama Negra, reconocida como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial del Ecuador, cuyo significado busca mantenerse vigente entre las futuras generaciones.

(I)



(F)

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

MANTA-HUANCAVILCAS



Foto Internet

Son descendientes de la última cultura precolombina del litoral ecuatoriano. Desde la antigüedad, habitaron los territorios comprendidos desde un poco más al norte de Bahía de Caráquez, hasta la isla Puná; y tierra adentro, incluyendo la cordillera costanera. Su cultura es muy conocida por las "Sillas U" de piedra tallada que se han encontrado en la zona. Su alfarería constituye la cerámica más desarrollada de Sudamérica.

El paisaje de la zona se encuentra influenciado por la corriente fría de Humboldt por lo que la tierra es seca.

Su subsistencia se basa en la agricultura y el comercio, legado que viene desde la prehistoria cuando sus actividades principales estaban relacionadas con el intercambio de bienes y servicios a través del mar, especialmente de la Spondylus, una concha muy ligada a la ritualidad de la lluvia y requerida en el sur andino. Sus embarcaciones llegaban hasta Chile y México. Actualmente, el turismo va tomando forma como fuente de recursos y la pesca todavía forma parte integral del trabajo. Su alimentación se basa principalmente en el maíz, la yuca, los fréjoles, las patatas, el ají y diferentes géneros de hortalizas.

Su población es de aproximadamente 200.000 personas distribuidas en poco más de 60 comunas y que se asientan en un territorio de 515.000ha. En su organización social existían diferentes estados y rangos, lo que se manifiesta en el tamaño de sus casas y en la cantidad y calidad de sus adornos personales. Hubo entre ellos especialización en las ocupaciones, y existía un estricto respeto por el orden y la justicia. Hoy en día, los Huancavilcas, los pobladores del sitio viven una organización distinta a otros sectores: son comuneros, tienen un territorio colectivo y una forma de gobierno ancestral. Ya a nivel político, están organizados en la Federación de Comunas del Guayas. Uno de sus líderes llegó a desempeñar la Vicepresidenciade la CONAIE. Las nacionalidades y pueblos indígenas de la Costa, están organizados en la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana – CONAICE.

Han perdido su idioma original por el proceso de mestizaje. Sin embargo, pese a ello y a ser identificados como "Cholos" o "Montubios", en la década de los 80 ya se inició un proceso de reconstrucción de su identidad indígena.

Sus fiestas son conocidas como las más alegres de la costa, entre ellas podemos mencionar: Fiesta de la Virgen de las Nieves, Fiesta de San Roque, Virgen de las Mercedes, fiesta del Montubio, Celebraciones navideñas con nacimientos y chigualos, Fiesta de Reyes, Feria Cafetalea, y por último La fiesta de la Cosecha.

Asimismo, cabe mencionar la creencia de este grupo étnico en el rito de la fertilidad. La concha Spondylus se la relaciona en un rito para atraer lluvias. Además, la ritualidad fúnebre considera a la muerte como una continuación de la vida.

Desarrollaron delicadas técnicas para el trabajo en oro y plata, y dedicaron gran parte de sus actividades a los aspectos religiosos, que los llevó inclusive a celebrar ritos con sacrificios humanos. Adoraban a la serpiente, el jaguar, el puma, al venado, a los lagartos y a la diosa Umiña, representada por una gran esmeralda.

Deportes

(D)

Rodrigo Agama y Santiago Moya destacan en la cuarta válida del Campeonato de Trepada de Montaña

Carlos Palacios se impuso en la cuarta válida del Campeonato de Trepada de Montaña de Tungurahua 2026 en Patate, efectuado el 18 de octubre de 2026. La cuarta salida del campeonato de Trepada de Montaña de Tungurahua y quinta válida del Campeonato Nacional de Trepada de Montaña se efectuó el pasado 17 de octubre en los caminos del cantón Patate.

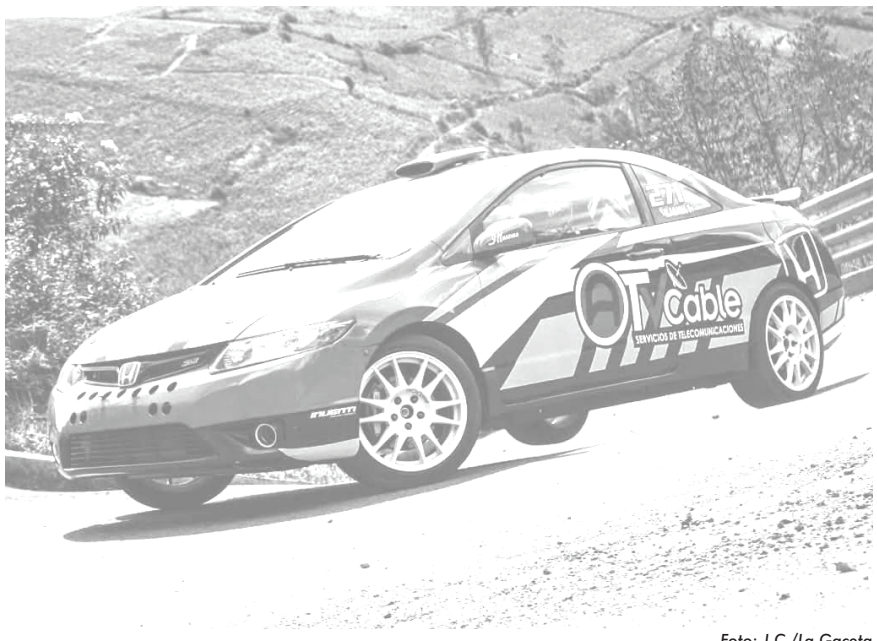


Foto: J.C./La Gaceta

■ **Rodrigo y Emilia Agama tripulación que pone drama en la definición del campeón TDM en Tungurahua**

Con la presencia de 36 tripulaciones de diferentes provincias del país, que se enfrentaron a una prueba altamente exigente tanto para máquinas como para tripulantes, resultó vencedor de la clasificación general el ambateño Carlos Palacios. Destacándose dentro de la competencia la actuación cotopaxense de las tripulaciones de Rodrigo Agama/ Emilia Agama, segundo en la general y primero en su categoría y Santiago Moya Agama / Pablo Pérez cuarto en la general y primero en su categoría.

Para la penúltima cita del torneo, el Tungurahua Automóvil Club (TAC) presentó un recorrido de 23.91 km dividido en tres especiales de velocidad, a los que se sumaron 41.91 km de enlaces, dando un total de 65.82 km. un desnivel positivo de 902 m.

El ganador absoluto de la carrera fue Carlos Palacios, que registró un crono de 15:51.3, al mando de un kart cross Demon Car GSX 750 cm³, siendo el único participante de su categoría. Indudablemente, fue una victoria con gran mérito debido a que este vehículo es un monoplaza, por lo que no existe la lectura de la hoja de ruta de parte del navegante, haciendo que el piloto deba memorizar el recorrido y minimizar los errores en la ruta.

La segunda plaza de la general fue para el latacungueño Rodrigo Agama en compañía de su hija María Emilia, quienes estuvieron a bordo de un Honda Civic SI, registrando un tiempo de 16:52.5, siendo los ganadores de la categoría de 2.050 cm3 y ratificando su condición de líderes de la clasificación general del torneo.

Mientras tanto, el tercer lugar de la general fue para la dupla conformada por los ambateños Carlos Larrea y su sobrino Luis Miguel Palacios, en Suzuki Forza 1, logrando un registro de 17:06.3 que los colocó como vencedores de la categoría 1.450 cm3. Cuarto lugar Santiago Moya / Pablo Pérez con el Kia Picanto , con un tiempo de 17:43.6, ganador en su categoría la 1250 P

Cuadro general de resultados y clasificación por categorías

Clasificación general

Pos.	Piloto(s)	Vehículo	Tiempo
1.º	Carlos Palacios	Car Cross	15:51.3
2.º	**Rodrigo Agama / María Emilia Agama**	**Honda Civic SI**	**16:52.5**
3.º	Carlos Larrea Palacios / Luis Miguel Palacios	Suzuki Forza	17:06.3
4.º	**Santiago Moya / Pablo Pérez**	**Kia Picanto**	**17:43.6**
5.º	Juan Eraso / Mateo Núñez	Volkswagen Polo	17:49.9
6.º	Robinson Garcés / Nelson Yerena	Toyota Yaris	17:57.3
7.º	Juan Carlos Paredes López / Matías Sebastián Altamirano	Peugeot 207	18:00.5
8.º	Juan Carlos Ponce / Víctor Hugo Marcillo	Alfa Romeo 146 Ti	18:01.3
9.º	Álex Barriga / Samuel Gavilanes	Honda Civic	18:05.5
10.º	José Maya / Miguel Maya	Hyundai i10	18:34.4



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Santiago Moya Agama con Pablo Pérez en un Kia Picanto lideran la categoría 1250.**

(D)

Más de 200 nadadores protagonizaron la primera travesía a la laguna de Yambo

Organizado por el Club de Natación Salcedo, la competencia de aguas abiertas recorrió 1.100 metros y reunió a deportistas de diferentes provincias del país. La organización destacó el operativo de seguridad y anunció su intención de realizar una segunda edición en septiembre de 2027, en el marco de las fiestas de Salcedo.

Con una importante participación de deportistas y una destacada respuesta del público, se cumplió la primera edición de la Travesía a la Laguna de Yambo, competencia de natación en aguas abiertas que contempló un recorrido de 1.100 metros.

El evento congregó a más de 200 nadadores provenientes de distintos puntos del Ecuador, quienes asumieron el desafío de cruzar uno de los escenarios naturales más representativos de la provincia de Cotopaxi.

Patricio Pozo, organizador de la competencia, calificó positivamente el desarrollo de esta primera experiencia y resaltó que la jornada se cumplió sin inconvenientes, gracias a la planificación y al despliegue de un operativo de seguridad para precautelar la integridad de los participantes.

Según explicó, se contó con el apoyo de los cuerpos de bomberos, ambulancias, paramédicos y personal médico, además de seguridad privada y seis embarcaciones que colaboraron durante el desarrollo de la travesía.

La convocatoria superó las expectativas de los organizadores. Nadadores de diferentes ciudades y localidades, entre ellas Ibarra, Quito, Ambato, Rumiñahui, Baños, Latacunga, Cayambe, Riobamba, además de otros sectores del país, llegaron hasta la laguna para formar parte de esta primera edición.

Pozo destacó la acogida que tuvo la iniciativa y consideró que la respuesta de los deportistas constituye un incentivo para dar continuidad al proyecto. Asimismo, reconoció que, al tratarse de una primera experiencia, existen aspectos técnicos y logísticos que podrán perfeccionarse en futuras ediciones.

La competencia contó con un sistema de cronometraje digital, herramienta que permitió registrar los tiempos de los participantes y establecer los resultados de las diferentes categorías.

La travesía contempló categorías infantiles, juveniles, abierta y máster, tanto en damas como en varones. Los deportistas demostraron sus condiciones físicas, resistencia y preparación para completar los 1.100 metros de recorrido en aguas abiertas.

De acuerdo con Patricio Pozo, la expectativa es desarrollar la segunda edición en septiembre de 2027, en el marco de las festividades de cantonización de Salcedo, con el propósito de fortalecer la participación deportiva, promover la natación en aguas abiertas y proyectar a la laguna como escenario para este tipo de competencias.

Resultados oficiales

Categoría sub-12

Varones	Damas
1. Santiago García	**1.** María Paz
2. Joao Sánchez	**2.** Doménica Merino
3. Luis López	**3.** Isabela Guayasamín

Categoría sub-14

Varones	Damas
1. Darío Sandoval	1. Marjorie Caina
2. Kenneth Gutiérrez	2. Heidi Cofre
3. Jeremy Martínez	3. Bianca Cortés

Categoría sub-16

Varones	Damas
1. Jeremy Lescano	1. Silvia Flores
2. Juan Galíndez	2. Britany Totoy
3. Johan Pico	3. Natalie Guamby

Categoría sub-18

Varones	Damas
1. Camilo Tuyupanta	1. Ana Basantes
2. Andy Cadena	2. Emily Guarroca
3. Josué Gordillo	3. Maite Tutín

Categoría abierta

Varones	Damas
1. Cid Abad	1. Génesis Gutiérrez
2. Dennis Guerra	2. Brisa Alemán
3. Luis Sánchez	3. Pamela Vicuña

Categorías máster — varones

Categoría	Primer lugar	Segundo lugar
Máster A	Ricardo Pérez	Luis Chiluisa
Máster B	Roberto Matamorro	Edison Gamarra
Máster C	Edison Cudco	—
Máster D	Marco Salas	—
Máster E	José Bedón	Franklin García



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Nadadores con proyección en una difícil competencia en aguas abiertas.**

(I)

Salcedo refuerza controles de seguridad

La Jefatura Política coordina operativos en locales comerciales y confirma la asignación de un patrullero para el cantón.



Foto: N.G./La Gaceta

■ Lenny Remache, jefe político de Salcedo, informó sobre los operativos de control y la asignación de un patrullero para el cantón.

Los controles a establecimientos comerciales, bares y discotecas forman parte de las acciones que desarrolla la Jefatura Política de Salcedo, en coordinación con la Comisaría Nacional y la Policía, para fortalecer la seguridad y verificar el cumplimiento de los permisos de funcionamiento.

Lenin Remache, jefe político del cantón, informó que los operativos se ejecutan durante la semana y los fines de semana. Entre las acciones constan inspecciones a tiendas, locales comerciales y centros de diversión nocturna, además del cierre de establecimientos y el retiro de bebidas alcohólicas cuando corresponde, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes.

Remache explicó que, por disposición de la Intendencia, se verifica que los negocios cuenten con los permisos de funcionamiento correspondientes a 2026. Como resultado de estos controles, señaló que algunos establecimientos han sido clausurados y otros han recibido citaciones, mientras se brinda la oportunidad de regularizar su situación a negocios nuevos.

En cuanto a las acciones institucionales, el funcionario se refirió a una reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana del cantón, en la que participaron representantes de distintas instituciones públicas, personal municipal y presidentes de gobiernos parroquiales. El encuentro tuvo como objetivo analizar una propuesta de ordenanza de seguridad ciudadana.

Según Remache, el proyecto se encuentra en una etapa de trámites, estudios y análisis. Sin embargo, aclaró que la entrega reciente de vehículos policiales responde a una gestión del gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, y no directamente a las reuniones convocadas por el municipio.

El jefe político confirmó que Salcedo contará con un patrullero dentro de la entrega de recursos destinados a la provincia de Cotopaxi. Además, indicó que las diez motocicletas entregadas tendrán un uso provincial para operativos especiales y acciones coordinadas en los diferentes cantones.

Remache sostuvo que la Jefatura Política, la Comisaría y la Policía mantienen coordinación permanente, y recordó que durante las festividades del cantón no se registraron novedades relevantes, según su reporte.

Finalmente, señaló que continuarán los controles y las reuniones de coordinación con las autoridades provinciales para atender las necesidades de seguridad de la población.

(I)

Escuela de Panzaleo legaliza sus terrenos



Foto: N.G./La Gaceta

■ La vicealcaldesa Lucía Naranjo presidió la sesión del Concejo Municipal de Salcedo, que fue suspendida ante la ausencia del procurador síndico.

La institución José Mejía Lequerica cuenta con escrituras de sus predios, un paso que busca facilitar futuras gestiones para mejorar su infraestructura.

La escuela José Mejía Lequerica, ubicada en la parroquia Panzaleo, cantón Salcedo, concretó la legalización de los terrenos donde funciona la institución educativa. El trámite, que se gestionó durante varios años, representa un avance para la comunidad educativa y abre la posibilidad de realizar nuevas gestiones para atender las necesidades de infraestructura.

Juan Peralta, presidente del comité central de padres de familia, informó que acudieron al Municipio de Salcedo para dar seguimiento a este proceso y expresar su agradecimiento por el apoyo recibido para obtener las escrituras.

La institución cuenta con aproximadamente 140 estudiantes y funciona en dos bloques: uno destinado a educación inicial, ubicado al otro lado de una calle, y otro correspondiente al bloque principal. El predio también comprende un área de parque, cuyos terrenos, según explicó Peralta, forman parte del proceso de legalización.

El dirigente destacó que contar con las escrituras es importante para respaldar las futuras solicitudes de apoyo ante las instituciones públicas, especialmente para realizar trabajos de mantenimiento y mejorar las condiciones en las que estudian los niños.

Entre las principales necesidades identificadas constan la reparación del techo, que tiene alrededor de 15 años, y el mejoramiento del piso de la institución, cuyo estado actual preocupa a los padres de familia.

Peralta señaló que el comité central ha impulsado acciones para contribuir al mantenimiento del plantel. Según explicó, varias de las mejoras ejecutadas hasta el momento han sido posibles gracias a la colaboración de los propios padres, quienes han aportado para atender las necesidades más urgentes.

El representante también manifestó su preocupación por la falta de recursos suficientes para el mantenimiento de la infraestructura educativa. Indicó que, ante las limitaciones de apoyo que atribuye al Distrito de Educación, las familias han asumido parte de los trabajos para conservar las instalaciones.

Con la legalización de los predios, la comunidad espera contar con mejores condiciones para solicitar la intervención de las autoridades y avanzar en las obras pendientes.

La obtención de las escrituras constituye un paso importante para la escuela José Mejía Lequerica; sin embargo, el reto ahora será conseguir los recursos necesarios para mejorar su infraestructura y garantizar espacios adecuados para sus estudiantes.

(P)



(I)

Pujilí fortalece la prevención de la violencia con padres de familia de los centros infantiles

El ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, en coordinación con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pujilí, desarrolla jornadas de sociabilización del protocolo y las rutas de actuación frente a situaciones de violencia.



Foto: M.P.

Momentos de las jornadas de colectivización a padres de familia sobre situaciones de violencia.

Con el propósito de fortalecer la protección integral de la niñez y promover entornos familiares seguros, el ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, en coordinación con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pujilí, desarrolla jornadas de socialización del protocolo y las rutas de actuación frente a situaciones de violencia.

La iniciativa está dirigida a padres y madres de familia de los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y de la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), que atienden a la niñez del cantón Pujilí.

Durante estas actividades se busca informar a las familias sobre los procedimientos, las herramientas y los canales de atención que deben utilizarse para actuar de manera oportuna ante posibles casos de violencia, así como dar a conocer las instancias competentes para solicitar ayuda y protección.

La capacitación también destaca la importancia del compromiso de los padres y cuidadores en la identificación de situaciones de riesgo y en la construcción de espacios donde prevalezcan el respeto, el buen trato y la garantía de los derechos de los niños y adolescentes.

La coordinación interinstitucional permite unir esfuerzos para fortalecer las acciones de prevención, sensibilización y protección dirigidas a los grupos de atención prioritaria, promoviendo una cultura de paz y corresponsabilidad entre las instituciones públicas, las familias y la comunidad.

Con estas jornadas, las entidades participantes buscan contribuir a la construcción de entornos más seguros y protectores para la niñez pujilense, mediante el conocimiento de las rutas de atención y la participación activa de las familias en la prevención de la violencia.

(I)

La Revolución Ciudadana anuncia su respaldo a Jorge Veloz, para la alcaldía de Pujilí



Foto: N.F./La Gaceta

Carlos Sánchez, Gustavo Cañar, Hugo Garzón y Angel Tipantuña, de RC, en rueda de prensa en Pujilí.

Anunciaron en rueda de prensa: Carlos Sánchez, Gustavo Cañar, Ángel Tipantuña y Hugo Garzón. Es decir, a Veloz Ramírez, va en alianza con Pachakutik, Sociedad Patriótica, Izquierda Democrática, Incluyente y ahora RC. Analizan apoyo a la prefectura a Hipólito Carrera.

Este miércoles en la mañana mediante rueda de prensa los representantes del movimiento Revolución Ciudadana (RC) del cantón Pujilí, entre ellos Carlos Sánchez, coordinador cantonal, Gustavo Cañar exalcalde de Pujilí, Ángel Tipantuña, y Hugo Garzón, ex vicealcalde anunciaron su respaldo a la candidatura de Jorge Veloz Ramírez para la alcaldía del cantón Pujilí, así como a las candidaturas a concejalías y juntas parroquiales vinculadas a su proyecto político, de cara a las próximas elecciones seccionales.

De acuerdo con representantes de la organización política, la decisión se adoptó luego de analizar las diferentes propuestas y alternativas para el proceso electoral. Tras este análisis, los integrantes del movimiento resolvieron, mediante votación mayoritaria, apoyar a Veloz Ramírez.

Este pronunciamiento define la posición de un sector de Revolución Ciudadana en el escenario político cantonal y constituye un nuevo elemento dentro de los acercamientos y acuerdos que podrían configurarse de cara a los próximos comicios.

El respaldo anunciado también comprende a las candidaturas para integrar el Concejo Municipal y las juntas parroquiales, aunque será importante conocer los detalles sobre los acuerdos políticos, las listas participantes y los mecanismos mediante los cuales se concretará esta decisión.

Con este anuncio, Jorge Veloz Ramírez suma el apoyo declarado de este sector político a su aspiración de llegar a la Alcaldía de Pujilí, en un proceso electoral en el que las organizaciones y los movimientos definirán sus alianzas, candidaturas y propuestas para la administración del cantón. Jorge Veloz, cuenta con el apoyo del movimiento Pachakutik, Sociedad Patriótica, Izquierda Democrática, Incluyente y ahora Revolución Ciudadana.

Dijeron que analizaron otras tendencias, pero no llenan las expectativas políticas y de desarrollo para el cantón. Sobre la prefectura de Cotopaxi, están analizando como RC, el apoyar a Hipólito Carrera.

La lluvia llega a Pujilí tras jornadas de fe y oración, al Niño de Isinche



Foto: Archivo.

Desde años anteriores la población realiza la rogativa al Niño de Isinche, para la presencia de lluvias en Pujilí.

También se realizó la marcha a la gobernación de Cotopaxi y Dirección de Aviación, para el análisis de posibles afectaciones desde el aire.

Luego de varios meses de preocupación por la sequía y sus efectos en el campo, la lluvia volvió a hacerse presente la tarde del martes 20 de octubre en el cantón Pujilí y otros sectores de la provincia de Cotopaxi, generando alivio y esperanza entre los agricultores y las familias que dependen de la actividad agrícola.

La llegada de las precipitaciones coincidió con la convocatoria realizada por habitantes, comunas y agricultores para participar en una jornada de rogativas al Niño de Isinche, realizada en la tarde y noche en la puerta de ingreso a la hacienda Isinche Grande.

Los participantes acudieron con flores y velas para elevar sus plegarias y pedir por la llegada de la lluvia, necesaria para recuperar la humedad de los suelos y favorecer los cultivos afectados por la falta de agua.

Sin embargo, antes de lo esperado, las precipitaciones comenzaron a registrarse, despertando sentimientos de alegría, gratitud y esperanza entre los pobladores, quienes veían con preocupación cómo la prolongada ausencia de lluvias amenazaba sus sembríos y el sustento de numerosas familias campesinas.

En las redes sociales, varios ciudadanos relacionaron este acontecimiento con su devoción al Niño de Isinche, una de las expresiones de fe más representativas de Pujilí. Para los creyentes, la lluvia fue recibida como una bendición y una respuesta a las oraciones elevadas por la comunidad.

Más allá de las interpretaciones religiosas, la presencia de lluvia representa un alivio para la tierra y una esperanza para el sector agrícola, aunque la recuperación de los cultivos dependerá de la continuidad y cantidad de las precipitaciones en los próximos días.

La lluvia llegó en una jornada marcada por la fe, la unidad y el anhelo de todo un pueblo: que el agua vuelva a dar vida a sus tierras. También, este martes se realizaron marchas en Latacunga tanto a la gobernación de Cotopaxi, como a la dirección de Aviación Civil, donde presumen dirigentes que cuándo las nubes se observan listas para caer un gran aguacero, presumiblemente vuelan avionetas y dispersan las nubes, vuelve el sol y no hay lluvia, lo cual preocupa al sector rural especialmente, por sus cultivos.

20-21-22-X-026 0001-OP653

Juicio No. 05335-2026-00637
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI. La Mana, viernes 2 de octubre del 2026, a las 12h35.
EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO PEDRO RAFAEL HINOJOSA OSORIO SE LES HACE SABER: Que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, la señora LOBATO ÁLAVA MAURA EMILDA ha presentado un juicio en Procedimiento Ordinario de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de MARÍA LAURA MOLINA BAUTISTA, MIRIAN PATRICIA HINOJOSA MOLINA, JIMENA ELIZABETH HINOJOSA MOLINA y JONATHAN RAFAEL HINOJOSA MOLINA herederos presuntos y desconocidos del extinto PEDRO RAFAEL HINOJOSA OSORIO, por cuantía INDETERMINADA, al cual se le asignó el No. 05335-2026-00637, cuyo extracto es como sigue: DEMANDA 21/08/2026, a las 08:09.- La parte accionante solicita que mediante sentencia la declare legítima propietaria del lote de terreno de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, que se encuentra en la manzana SEIS, de la lotización LOS ANGELES, ubicado en el sector rural del recinto El Toquillal, parroquia y cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, tras haberlo ocupado por un tiempo determinado de más de dieciséis años, de forma pacífica, pública, ininterrumpida y con ánimo de señora y dueña. PROVIDENCIA 09/09/2026, a las 10:51.- VISTOS: La demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio presentada por la señora MAURA EMILDA LOBATO ÁLAVA, conjuntamente con el escrito de completación presentado, cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); en consecuencia, se la CALIFICA y ADMITE a trámite mediante el PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Citación por la Prensa: De conformidad con los artículos 56 numeral 1 y 58 del COGEP, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante Pedro Rafael Hinojosa Osorio, cítese mediante publicaciones por la prensa en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la capital provincial. Contestación a la demanda. En aplicación del artículo 291 del COGEP, se concede a los demandados el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última citación practicada, para que contesten la demanda y anuncien sus medios probatorios de conformidad con el artículo 151 del mismo cuerpo legal. Se les advierte la obligación que tienen de comparecer a juicio, señalar casillero judicial y correo electrónico para que reciban sus posteriores notificaciones. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Fdo.: ARAQUE ARELLANO RAUL MARCELO, JUEZ.-
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley

CUNUHAY SIGCHA MONICA IRENE
SECRETARIO RT

21-22-23-X-026 0001-23889

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CAUSA No: 05333-2025-00195

MATERIA: CIVIL
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.
DEMANDADO: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO
CUANTÍA: $4146.93
CONTENIDO DE LA DEMANDA
Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.-Pago del capital
2.- Pago del interés vencido
3.- Pago del interés de mora
4.- Costas procesales y honorarios de la defensa
AUTO DE CALIFICACIÓN
"VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este despacho En lo principal, se dispone:
a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. Jhonny Xavier Moscoso Flores Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD $3.348,62), aceptado por losl demandados señores: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.
b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial.
Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación
c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.
d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.
e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.
Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE."
AUTO PARA LA CITACIÓN POR LA PRENSA:
"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA…VISTOS.- En lo principal.- Por cuanto bajo juramento de la parte actora, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la parte demandada, CÍTESE al señor LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y en base al juramento rendido por la parte actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, a fin de que se proceda con la citación por la prensa AL SEÑOR LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO.- "(…) d). TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517S, 26VI2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo..(…)".- Notifíquese y cúmplase (…)

AB. ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIO

20-21-22-X-026 0001-23865

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL.
JUICIO N°: 05333-2024-03170.

ACTOR: CHILUISA TRAVEZ JOSE OSWALDO.
CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN CONTRA DE:CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 5 de mayo del 2025, a las 14h40. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, avoco conocimiento del presente proceso, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, en lo principal, los actores Wilson Alfonso Chacón Pe´rez y Guido iván Cabrera han presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". El actor ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento ORDINARIO, en contra de CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese a los señores de la siguiente manera: 2.1.- YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, en el lugar señalado en el escrito de fecha 18 de marzo del 2025, ubicación que corresponde al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, para lo cual conforme lo determina el último inciso del Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Art. 72 del COGEP, DEPRÉQUESE VIRTUALMENTE a uno de los señores Jueces de lo Civil, con jurisdicción en dicho cantón, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos. Al deprecatorio se deberá acompañar las boletas de citación, a las cuales se incluirán los anuncios de medios de pruebas que se adjuntaron al presentar la demanda. Se le recuerda al señor citador deprecado, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá fotografiar su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador del mencionado cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Para la citación remítase deprecatorio a uno de los señores Jueces con competencia en materia Civil, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos. 2.2.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 114 del proceso, en el que determina que la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA, con cédula de ciudadanía N° 0201305562; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA, conforme el acta de fs. 128. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE a la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, la demandada proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citaciones por la prensa. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: De conformidad con lo que establece el Art. 291 del COGEP, que dispone: " Presentada y admitida la demanda, la o el juzgador ordenará se cite al o a los demandados en la forma prevista en este Código. La o el demandado tendrá treinta días para presentar su contestación a la demanda. Este término se contará desde que se practicó la última citación, cuando las o los demandados son varios. Si al contestarla, se reconviene al actor, la o el juzgador en los tres días siguientes notificará y concederá a la o al actor el término de treinta días para contestarla. (...)", se dispone que los demandados CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, en el término de TREINTA DÍAS de citados, contesten la demanda la misma que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibídem. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en audiencia preliminar que se convocará. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: 5.1.-Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para recibir futuras notificaciones 5.2.- Actúe el Ab. Eddy Gómez Álvarez, en calidad de Secretario de este despacho.- NOTIFÍQUESE y CÍTESE.UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 18 de septiembre del 2026, a las 15h12. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: 1.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 213 del proceso, en el que determina que el señor YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL , con cédula de ciudadanía N°1802683050; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor:YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, conforme el acta de fs. 232. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. 2.-Por cuanto la parte actora solicita se elabore un solo extracto, a fin de citar a los demandados señores: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, por secretaría realice el mismo conforme lo solicitado, tomando en consideración el auto de fecha 05 de mayo del 2025, a las 14h14 y el presente auto. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-
Lo que comunico para los fines de ley.

AB. EDDY GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

22-23-26-X-026 0001-PL012

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY.
JUICIO N°: 05333-2024-02282

ACTOR: BANCO PICHINCHA CA
CITACIÓN CON LA DEMANDA TIPO: EJECUTIVO
Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 22 de agosto del 2024, a las 08h44. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución No. 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, avoco conocimiento del proceso No. 05333-2024-02282. El actor ha presentado una solicitud de ejecución, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: Conforme lo determina el art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, que dice: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas", la solicitud de ejecución presentada por el Dr. Juan Luis Acuña Terán, procurador judicial de BANCO PICHINCHA C.A., la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem. Además, ha adjuntado el Acta Transaccional, en la que el señor VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY, se compromete pagar al BANCO PICHINCHA, por concepto de capital adeudado la suma de ocho mil ochocientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos de los Estados Unidos De América (8.894,42 USD) en cuotas mensuales sucesivas, cuotas que supuestamente no se han cumplido, por lo que la entidad ejecutante declara de plazo vencido toda la obligación; en consecuencia, se la califica como clara y precisa, al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUCIÓN en contra de VARGAS SEGURA SANDRO ROMELY. 2.- DE LA CITACIÓN: Una vez practicada la liquidación pericial, cítese al demandado, en el lugar señalado en la demanda (revisar la misma), ubicación que corresponde a la parroquia Saquisilí, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, para lo cual remítase atento deprecatorio virtual a la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, con las respectivas boletas en las que se incluirán, las copias de todos los anexos del proceso, en especial la liquidación pericial con el fin de que el ejecutado pueda conocer y pronunciarse sobre la misma, para proseguir con el procedimiento respectivo. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará las FOTOGRAFÍAS que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS DISTINTOS Y SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados. Para el deprecatorio y posterior citación, la parte actora brinde todas las facilidades. 3.- DE LA EJECUCIÓN: De conformidad con el en el Art. 364 del COGEP, que señala: " La ejecución se circunscribirá a la realización o aplicación concreta de lo establecido en el título de ejecución..." En el acta transaccional se ha establecido que en caso de incumplimiento se debe cancelar intereses legales, de mora, costas entre otros rubros constantes en el acta, por lo que se DISPONE nombrar un perito a fin de que proceda a la liquidación correspondiente antes de dictar el respectivo mandamiento de ejecución. El Art. 371 del Código Orgánico General de Procesos, dispone "(…) Admitida la solicitud prevista en el artículo anterior o directamente si se trata de ejecución de sentencia ejecutoriada, la o el juzgador designará una o un perito para la liquidación de capital, intereses y costas en el término concedido para el efecto(…)". Al efecto, se nombra perito a la señora HIDALGO ABRIL LAURA BEATRIZ, conforme el sorteo realizado en el sistema SATJE; a fin de que realice la liquidación de capital, intereses, costas y otros gastos dispuestos en el acta; por lo cual de conformidad al artículo 76 ibídem se le concede el término de CINCO días hábiles, contados a partir de la notificación con el presente auto para realizar y presentar su informe, tomará en cuenta lo expresado en el acta transaccional. El informe debe contener los requisitos determinados en el Art. 224 ibídem y 29 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. De conformidad al Art. 37 del mencionado reglamento, se regula los honorarios del perito en ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (138,00 USD). La parte procesal que haya solicitado la pericia se encuentra obligado al pago de los honorarios, salvo acuerdo, el 80% hasta quince días después de la fecha de presentación oportuna del informe y el 20% restante después del cumplimiento del total de las obligaciones que como perito tiene dentro del presente proceso. Se le recuerda a la señora perito designado su obligación de adjuntar copia de su última acreditación. Se notifica a la mencionada perito, al correo electrónico lalitahidalgo@yahoo.com que consta en el Registro de la Función Judicial. 4.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones.- Una vez que se cumpla con el INFORME PERICIAL, se procederá a la citación conforme se ordenó ut supra. NOTIFÍQUESE y CÍTESE.- Juicio No. 05333-2024-02282 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 17 de septiembre del 2026, a las 11h52. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 156 del proceso, en el que determina que el señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, con cédula de ciudadanía N°1203167380; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, conforme el acta de fs. 162. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: VARGAS SEGURA SANDRO ROMANELY, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

Ab. Eddy Gómez Álvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA



22-23-26-X-026 0001-23902

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
TIPO DE PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO
JUICIO DE ALIMENTOS : 05202-2022-01617

ACTOR: DR. MILTON MORA ARMIJO- PROCURADOR JUDICIAL DE REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO
DEMANDADO: GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS y EDGAR FERNANDO LANDERA LOMAS
JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA
SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. Milton Mora, en su calidad de procurador judicial de la parte actora. En lo principal: Toda vez que de la revisión de los autos se colige que el señor REINOLDS ALEXIS LANDETA ROSERO, bajo juramento, menciona que pese a que se han efectuado todas las diligencias necesarias, es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de los demandados GISSELLE ESTEFANIA LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171561367-3, WENDY ANABEL LANDETA LOMAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171443215-8, y EDGAR FERNANDO LANDETA LOMAS, portador de la cédula de ciudadanía N° 171561373-1, dispongo que se les cite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga. Consecuentemente por medio de Secretaría confiérase el extracto para la citación. Actúe el Abg. Diego Rubio Jácome, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial.- Notifíquese y cúmplase.- LOS CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA

21-22-23-X-026 0001-PL012

AVISO REMATE JUDICIAL
Reanudación de Remate

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) JESSENIA VIVIANA GARCIA PEÑA mediante actuación judicial de fecha 2026-08-27 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05332202101130 propuesto por FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en contra de CHUQUI TASINCHANA JUAN GREGORIO se ha fijado el día 2026-10-27 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

Cantidad: 1	Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA MULLIQUINDIL, ZONA RURAL. CALLES SIN NOMBRE.	**Avalúo Pericial: 4128.07 Avalúo al 75%: 3096.05**
	Limites	AL NORTE: COLINDA CON MANUEL PALANGO EN 47.87M. AL SUR: CON SIXTO GUANO EN 37.09M. AL ESTE: CON LOURDES GUANO EN 112.47M Y AL OESTE: CON MANUEL PALANGO EN 101.27M.	
	Area Propiedad	AREA SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMENES 4521.00M2. AREA SEGUN MEDICION EN SITIO 4365.05M2	
	Area Construcción	NO APLICA	
	Clave Catastral	0505545101006047000	
	Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO MAL UBICADO QUE NO POSEE CONSTRUCCIONES, ES CULTIVABLE Y AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO, NO EXISTEN PAREDES DE CERRAMIENTO, ÚNICAMENTE POSTES DE MADERA EN SUS ESQUINAS. LA ENTRADA Y SALIDA ES DE 3 METROS DE ANCHO DE TIERRA Y SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y CONECTA A LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR CON ESTE LOTE. SE ENCUENTRA SOBRE NIVEL CON RESPECTO AL LOTE DEL VECINO.	

Total Avalúo Pericial: CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 07/100 dólares americanos (4128.07 USD.)
Total Avalúo al 75%: TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 05/100 dólares americanos (3096.05 USD.)
Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): BERRAZUETA ENRIQUEZ PABLO LEONIDAS, Teléfono No.: 0983952996, Correo electrónico: pablinleo97@gmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo:SI (X) NO ()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura. consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-09-04

Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco



20-21-22-X-026 0001-23863

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO DE: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS
CAUSA No. 05202-2026-00910

ACTOR: PUMASHUNTA CHUQUI LUIS ABELARDO Y OTRA
DEMANDADO: PUMASHUNTA AIMACAÑA FERNANDA MARICELA
CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 27 de agosto del 2026, a las 15h45. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Subrogante del despacho de la abogada Ana Lucía Molina Molina Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga .En lo principal: 1.- La demanda de Partición de Bienes Relictos presentada por las LUIS ABELARDO PUMASHUNTA CHUQUI y ERIKA ALEJANDRA PUMASHUNTA AIMACAÑA, cumple con los requisitos generales y especiales que le son aplicables de acuerdo con la ley, por lo que será tramitada en procedimiento SUMARIO. 2.-De conformidad al inciso 2 del Art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, cítese a la señora FERNANDA MARICELA PUMASHUNTA AIMACAÑA, mediante atenta comisión librada al señor Teniente Politico de la parroquia Belisario Quevedo, en el lugar singularizado en la demanda. Para el efecto la parte accionante se servirá concurrir a esta Unidad Judicial a fin de que a su costa se expida las copias para la correspondiente citación. 3.-Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron MARÍA LAURA AIMACAÑA MENDOZA, de conformidad a los Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga; quienes pueden comparecer dentro de los veinte días de la última publicación, de no hacerlo se seguirá en rebeldía. …4.-De conformidad al Art. 332 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con al Art. 333 numeral 3 de la norma ibídem la legitimación pasiva tiene 15 días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, observando lo determinado en los artículos 151 y 152 de la norma ibídem; para tal efecto. 5.- Referente a los anuncios de prueba presentadas por la parte actora en su demanda, se dispone lo siguiente: A) La prueba documental se observará en el momento procesal oportuno de ser jurídicamente procedente… 6.- Tómese en cuenta la defensa técnica, casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte actora así como la defensa y autorización de su abogado patrocinador. Actúe la Abg. Rosa Lozada López, en calidad de Secretaria de este despacho judicial.-

Lo que comunico para los fines de Ley

Latacunga,06 de octubre del 2026

Abg. Rosa Elena Lozada López
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA

20-21-22-X-026 0001-23886

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.
"ALIMENTOS"

JUICIO N°: 05202-2026-00331.

ACTOR: CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA ANA LUCIA.

DEMANDADO: CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 29 de septiembre del 2026, a las 15h07. VISTOS: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto inmediato anterior, procedo a calificar la presente demanda de alimentos presentada por la legitimación activa CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA ANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0503961187, en calidad de madre y representante legal de los niños YADIEL ALEXANDER, JAIRO MOISÉS Y DAYANA ESTEFANIA CASTRO CHOLOQUINGA de 04, 12 y 13 años de edad respectivamente, en contra de la legitimación pasiva CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0504329723 es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142, 146 y artículos 332.3) y 4) del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con los artículos Innumerados 2), 4), 5), 15) y 16) del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por lo que, se la acepta a trámite en procedimiento SUMARIO, previsto en el artículo 333 ibídem. En consecuencia fijó como pensión alimenticia provisional la cantidad mensual de USD 261,39,equivalente al 54.23%,de la remuneración básica unificada USD482,00, dólares, correspondiente al nivel 1 de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, más subsidios y otros beneficios de ley, que debe suministrar la legitimación pasiva CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO a favor de sus hijos YADIEL ALEXANDER, JAIRO MOISES Y DAYANA ESTEFANIA CASTRO CHOLOQUINGA por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a partir del 06 DE MARZO DEL 2026, fecha de la presentación de la demanda, tómese en cuenta la cuenta de ahorros Nro. 2210706087 del Banco Pichincha, aperturada por la parte actora, en aplicación del sistema único de pensiones alimenticias, "SUPA". 2.- Cítese al demandado CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 050432972, de conformidad a los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas, para lo cual y por intermedio de secretaría de este despacho confiera el extracto judicial, a través de secretaría de este despacho; sin embargo, con el objeto de garantizar materialmente el derecho a la defensa del mismo, así como la debida diligencia en la atención del derecho alimentario del sujeto de protección, se concede a la parte accionante el término máximo de treinta 30 días, para realizar la citación a la parte accionada, bajo prevenciones legales. 3.- Como lo establece el numeral 3 del artículo 333 de la ley antes referida, la parte accionada tendrá el término de quince 15 días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, según los artículos 152 y 333 numeral 3 del COGEP bajo prevenciones de ley, de no hacerlo, se procederá en rebeldía, con el anuncio de prueba presentado por la accionante córrase traslado al demandado. 4.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora, y con la misma córrase traslado a la parte demandada, a efectos de cumplir con el principio de contradicción; y, atendiendo la misma dispongo: a) Incorpórese la documentación que adjunta, misma que será valorada en la audiencia respectiva. b) El día y hora de la audiencia practíquese las partidas de nacimiento que adjunta la actora. c) En mérito de la declaración realizada por la actora en el Formulario de Demanda, con fundamento en el inciso 3ro. del art. 159 del COGEP, ofíciese conforme lo solicitado. d) Adicionalmente considérese los anuncios probatorios incorporados a la demanda. 5.- Tómese en cuenta a la defensa técnica designada así como los medios señalados para su notificación. 6.- Actúe la secretaria titular de este despacho. Notifíquese y cúmplase.

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIA .



EL COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES DE COTOPAXI CONVOCA

A los Socios Activos del CPCC en pleno ejercicio de sus derechos a la ASAMBLEA PROVINCIAL EXTRA-ORDINARIA, conforme a lo establecido en el Estatuto del CPCC Vigente, Título III de los Socios, Capítulo II de los Derechos y Deberes de los socios Art. 9 Son Deberes y Obligaciones de los Socios literal a, f y g, Art 10 son Derechos de los socios Activos literal f, Título V de la estructura y organización del CPCC, Capítulo I Art 24 segundo inciso, Art. 25, Art. 26 y Art. 27 literal a, y según Reglamento de Elecciones Cap. I de los electores, Art 1 literal a,b,c,y d. Capítulo IX de las elecciones en Asamblea Provincial Art. 28, Art 29, Art.30, Art.31, Art. 32, Art.33 y Art.34.- "Las Asambleas Provinciales Ordinarias y extraordinarias se instalarán en primera convocatoria con la concurrencia de por lo menos la mitad más uno de los socios activos. De no haber el quórum reglamentario, se instalará la Asamblea Provincial, una hora después de la señalada, siempre y cuando se haga constar en la convocatoria".

Fecha: JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2026

Hora: 18h00 pm.

Lugar: En el Salón Auditorio del Colegio, ubicado en la Av. Simón Rodríguez y Jamaica diagonal a la UTC.

ORDEN DEL DIA:
1.- Constatación del Quorum Reglamentario de la Asamblea Extraordinaria del CPCC, según el Título V, Cap. I Art 26 del Estatuto del CPCC (de no haber el quórum reglamentario, se instalará la Asamblea Provincial, una hora después de la señalada)
2.- Instalación de la Asamblea Provincial Extraordinaria, por la CBA Ing. Ana Vinueza Mgs. Presidenta del CPCC
3.- Conocimiento y Aprobación de las nuevas inscripciones de Contadores en el C.P.C.C., del período comprendido: del 11 de marzo al 21 de octubre del 2026
4.- Elección de Dignidades del Colegio Provincial de Contadores de Cotopaxi: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Cuatro Vocales Principales, Cuatro Vocales Alternos del Directorio; Tres Vocales Principales y Tres Vocales Alternos del Tribunal de Honor, Tres vocales Principales y Tres Vocales Alternos Representantes ante Organismos Nacionales, periodo 2026-2028.

C.B.A. Ing. Ana Vinueza Garzón Mgs
PRESIDENTA CPCC

C.B.A. Jimena Guayaquil
SECRETARIA CPCC

13- 22-X-026 0001-22875

ELALCO CIA LTDA

La empresa El Alto Cotopaxi y todo su equipo de trabajo, ante el sensible fallecimiento del señor:

GUILLERMO
TOBAR MERINO

Expresan su más profundo sentimiento de pesar y solidaridad a la familia Tobar Merino, de manera especial a su esposa Carolina, sus hijos; sus padres Susana y Guillermo; y a sus hermanos Andrés y Camila.

Nos unimos al dolor que embarga a sus seres queridos en estos momentos de profunda tristeza y honramos la memoria de quien en vida nos brindó un valioso apoyo, guía y sobre todo valores de integridad a nuestro personal, dejando una huella imborrable en nuestra organización.

PAZ EN SU TUMBA

22-X-026 0001-23910

Sobornó / Fósforos
Piedra en polvo / PUJILÍ sin consonantes
VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE
Creencia divina / Alcohólicos Anónimos
Neón / Ciudad de Abraham
Regla de dibujo / Ganancia de dinero (P)
56 en romanos / Conjunto de uvas
GATO sin la A / Acoplar, amoldar
Oro de los Incas / Adorno de la tela
Adelita / Ciudad de Papúa
Persigue sin tregua / Raja, hendidura
Lorena Tapia / Antorchas
Segunda vocal / Escritor argentino
DIEZ en inglés / Voz taurina
Dividió un terreno / Rueda de azar (P)
Suspenda, acabe / Mueble para dormir
Campeón, ganador / Perro, alano
Aderezar la carne / Volcán de Filipinas
Personas ilustres / Artículo neutro
Lista, nómina / Molde madre
Árbol de la Sierra / Tipo de computador
Hembra del lobo / Grupo religioso judío
Negación / Ahondar, penetrar
Del verbo SER / Intrudujo, incluyó
Recé, supliqué / Sufijo sustantivo
Cosa de gran bulto / Sentimiento sublime
Asas, agarraderas / No acierta, falla
Con alevosía / Arrodilla, humilla
Adorno del altar (P) / Parte del ave
Karlita / Undécima letra
Piedra del altar / Ambato
Subsistir, permanecer / Uranio
Poema cantado / Anillo metálico
Para llamar al perro
Conozco, domino / Ecuador y España
Orificio rectal (P) / Aluminio
Hablarás en público / Teresa
Sociedad Anónima / Mucho más malo
Contrólate tu peso / Vosotros
Tienen rabo muy grande / Tabaco en polvo

SOLUCIÓN MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE



EMPLEOS



BIENES RAÍCES

SE VENDE
HERMOSA OFICINA
en la Calle Guayaquil y Quito,
edificio Santo Domingo
con vista a la calle
amoblada 38m2
$47.000 negociables
Informes:
0987 336487 0984 589 290
IDF RF00012

SE VENDE LOTE DE TERRENO
Urbanización "La Estancia",
sector Locoa, 877 m²
en la mejor zona residencial,
segura y con excelente plusvalía.
Contáctanos:
0987 33 64 87/ 0984 58 92 90
RF0012

SE VENDE
HERMOSA CASA EN LOCOA
550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.
INFORMES:
0987336487
0984589290


IDF RF0012

N&N ASOCIADOS
SE VENDE
Hermosa casa en sector residencial Locoa,
550m2 de terreno 370m2
de construcción, 4 habitaciones,
5 baños, 3 salas, 2 bodegas,
garaje para 5 autos.
Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290
IDF RF00012

SE VENDE
Terreno de 300 m esquinero en la
urbanización los Cerezos en
Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585
MT

BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA
LATACUNGA

Dentro del conjunto residencial
La Quinta, Av. Miguel Iturralde
Área de construcción: 186m²
3 habitaciones, 2 baños y medio
garaje cubierto para 2 autos.
CASA POR ESTRENAR
0998597389
IDF RF

VENDO CASA
EN EL CENTRO HISTÓRICO
CALLE
HERMANAS PAEZ
INFORMES:
2800683
0992609154

ER0001

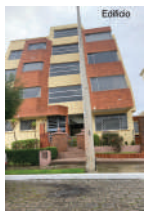
QUINTA EN VENTA
SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD
2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90


RF IDF

SE VENDE
Casa de campo en Zumbalica Norte,
con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala,
cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería,
área para bodega, patio delantero
y áreas verdes.
INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669

PP0002

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS
0999749131
Quito - Sector Embajada Americana
- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasí
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardianía y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS
SE VENDE
Lotes de terreno de 300m2
con todos los servicios,
escrituras inmediatas.
Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDF. RF0012

SE VENDE TERRENO
URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA
368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.
INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

CASA EN VENTA
LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA
400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

CASA EN VENTA
Sector Juan Montalvo,
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.
INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

PP0002

DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD
Vendo casa nueva una sola planta de 340m²
4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.
100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL
INF.: 0987336487

INDF.

SE VENDE CASA
CONJUNTO
LA ROCA
SECTOR LOCOA
2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.


INDF. RF0012
INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA
En conjunto La Pedrera,
sector Locoa
junto a la Unidad Educativa Cec
INFORMES:
0993 718961

MT

VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de COMPRA Y VENTA.

OTORGADA EL: 23 DE OCTUBRE DEL 2020.
NOTARIO: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: LUIS ALBERTO CHACHA NINASUNTA Y MARIA HORTENCIA CHACHA COFRE.
A FAVOR: VICTOR MANUEL GARCIA ZAMBRANO Y MARIA CLEMENCIA CHACHA CHACHA
PARROQUIA: TOACAZO
CUANTIA: 6.200,00

22-X-026 0001-23908

AVISO PÚBLICO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del Código Civil, Articulo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura de Compraventa, celebrada el dieciséis de julio del dos mil ocho, ante el Notaria Segundo del Cantón Latacunga por la que, María Agustina Ushco Quishpe, María Elvira Ante Ullco, Laura Ante Ushco, Jorge Antew Ullco, María Ermelinda Ante Ushco, Blanca Flor Ante Ullco, Maria Josefina Ante Ullco vende a favor de los cónyuges señor; **JHONY FABIAN ANTE USHCO**, un lote de terreno signado con el número tres con una superficie de novecientos ochenta y dos metros con veintiún centímetros cuadrados, denominado **"TALATAG"**, CENTRO TOMBOPAMBA, ubicado en el sector Urbano de la Parroquia Zumbahua, Cantón Pujilí Provincia de Cotopaxi, determinado bajo los siguientes linderos; **NORTE:** camino público en la longitud de veinte metros, **SUR:** con carretera Latacunga La Maná en una longitud de trece metros setenta centímetros; **ESTE;** con el lote número cuatro a vender a Lautaro Ante y Lote Número cinco a vender a María Elvira Ante, en una longitud de sesenta metro Y **OESTE;** con el lote número dos a vender a la señora María Ante en una longitud de sesenta metros,
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUJILÍ.

22-X-026 0001-23911

AVISO PÚBLICO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del Código Civil, Articulo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura compra venta celebrada el diez y seis de julio del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, por la que **MARIA AGUSTINA USHCO QUISHPE E HIJOS,** vende en favor de **BLANCA FLOR ANTE ULLCO,** a un lote signado como **DOS**, de la superficie mil siete metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, denominado "TALATAG CENTRO TAMBOPAMBA" ubicado en el sector urbano de la Parroquia ZUMABHUA, del Cantón PUJILI, Provincia de COTOPAXI; que se demarca por los siguientes linderos: Norte, con camino público en una longitud de veinte metros, al Sur, con carretera Latacunga La Maná en una longitud de trece metros con setenta centímetros, Este, con el lote número tres a vender a Jhony Ante, en una longitud de sesenta metros, Oeste, con el lote número uno a vender a la señora María Agustina Ushco en una longitud de sesenta y dos metros.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.

22-X-026 0001-23911



(I)

Cambio de tuberías retrasa el asfaltado de la vía Bellavista-Aláquez

Los trabajos de asfaltado de la vía Bellavista-Aláquez continúan suspendidos debido a la necesidad de profundizar las tuberías de agua potable, luego de que los moradores del sector ejecutaran el cambio del sistema de alcantarillado. Las juntas administradoras de agua deberán colocar las tuberías a un metro de profundidad para evitar daños durante las labores de compactación y asfaltado.

Meses atrás, el Gobierno Provincial de Cotopaxi (GPC) suscribió un contrato por aproximadamente 800.000 dólares para el asfaltado del tramo comprendido entre el semáforo de Bellavista y el puente de Aláquez. El contratista inició con el retiro de la antigua carpeta asfáltica; sin embargo, los trabajos fueron suspendidos cuando los moradores de San Silvestre, Bellavista y Laigua de Bellavista decidieron financiar y ejecutar el cambio de las tuberías de alcantarillado. Esta intervención se prolongó durante varios meses y, una vez concluida, surgió un nuevo inconveniente relacionado con la profundidad de las redes de agua potable.

Benjamín Pucuji, presidente del GAD Parroquial de Aláquez, informó que, tras varias reuniones, las juntas administradoras de agua potable asumieron el compromiso de profundizar las tuberías hasta un metro, en el tramo comprendido entre el semáforo de San Silvestre y el puente de Aláquez. Esta medida permitirá evitar roturas durante la compactación del terreno con maquinaria pesada.

El dirigente señaló que los trabajos deben ejecutarse con urgencia para permitir la reanudación del asfaltado, considerando las pérdidas económicas que enfrentan los negocios ubicados a lo largo de la vía debido a la paralización de la obra.

Según la Prefectura de Cotopaxi, el proyecto original contemplaba retirar la carpeta asfáltica deteriorada, mejorar la estructura de la vía y colocar una nueva capa de asfalto. Sin embargo, la intervención en el sistema de alcantarillado debilitó la base existente, por lo que ahora será necesario excavar aproximadamente 40 centímetros y colocar material pétreo para garantizar la estabilidad de la calzada.

El inconveniente radica en que las tuberías de agua potable se encuentran a escasos 40 centímetros de profundidad, por lo que podrían resultar afectadas durante las excavaciones y la compactación. Frente a esta situación, se determinó que deberán ser enterradas a un metro antes de continuar con los trabajos viales.

Estas dificultades implicarán gastos adicionales para el Gobierno Provincial, que no estaban contemplados en el presupuesto inicial del proyecto.

La prefecta de Cotopaxi señaló que estos inconvenientes pudieron evitarse mediante una adecuada coordinación institucional, con la intervención previa del Municipio en los sistemas de alcantarillado y agua potable, antes de que la Prefectura iniciara el asfaltado.

Foto: W.C/La Gaceta



La reanudación del asfaltado de la vía Bellavista-Aláquez

(P)

